



Noticias CAMCO

Entérate de las últimas noticias de la Cámara de Comercio de Piura.

Pregúntale a la CAMCO

Resolvemos de manera eficiente tus dudas de tipo jurídico, financiero, laboral, etc.

Síntesis de Noticias

Reporte de noticias nacionales de alcance empresarial.

Novedades Empresariales

Conoce sobre programas, proyectos, ferias nacionales o internacionales.

Normas Legales

Infórmate de las últimas normas legales que se publican en el diario oficial.

Actividades CAMCO

Participa en nuestros eventos empresariales.



Cámara de Comercio y
Producción de Piura

PRESIDENTE

Mgtr. Javier Bereche Álvarez

GERENTE GENERAL

Abg. Susana Seminario Vega

GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Ing. Pierre Gutierrez Medina
pgutierrez@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 114

CENTRO DE ARBITRAJE

Abg. Carlos Rodríguez Zapata
arbitraje@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 110

SECRETARÍA

Srta. Mercedes Lizárraga Fernández
sgerencia@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 101

RELACIONES PÚBLICAS

Lic. Carmen Peña Morales
relacionespublicas@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 106

COMITÉS GREMIALES

Ing. Felipe Burneo Posavac
fburneo@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 116

LEGAL

alegal@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 104

COMERCIO EXTERIOR

Lic. Jorge García Feria
cexterior@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 108

SERVICIO AL ASOCIADO

Lic. Carolyn Pulache Cornejo
asociados@camcopiura.org.pe
afiliacion@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 116

PLACAS

Sra. Lucía Valdiviezo Pérez
placas@camcopiura.org.pe
073 321871 - Anexo 111

PROTESTOS

Srta. Nelly Fernández Pérez
protestos@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 107

SISTEMAS

Sr. Ike Nel Zagarra Culquicóndor
sistemas@camcopiura.org.pe
321871 - Anexo 107

TESORERÍA

CPC. Dulce Dioses Chapilliquén
tesoreria@camcopiura.org.pe
073 321871 Anexo 105

Llámanos:

073 321871 Visítanos:

Urb. San Eduardo A-2

Noticias CAMCO

Javier Bereche: Un buen mensaje del gobierno a los inversionistas es un 'no' a la Asamblea Constituyente



Infomercado 26.01.22 <https://bit.ly/3o8y8vB>

En estos últimos años, Piura tiene como pilares de su economía a las inversiones en agroexportación, comercio y servicios. Hasta hace 10 años, la inversión en hidrocarburos y minerales era lo más importante. ¿Se mantendrá esa realidad económica? ¿Se avizora inversión para Piura luego de dos años de pandemia y con un gobierno que aun no termina de convencer? ¿Qué debería hacer el gobierno central para atraer inversiones luego de dos años de pandemia?

Conversamos con Javier Bereche Álvarez, presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, para obtener algunas respuestas sobre la inversión regional y nacional.

Dos años de pandemia y un gobierno empezando....

Hemos tenido un retroceso muy grande, de cerca de 11 puntos. Luego del 'rebote' recuperamos 13, pero es un crecimiento casi inexistente comparado con el periodo pre-Covid. Culminamos el 2021 con una inflación de 6%, pero lo proyectado era un poco más de 2%. En Piura, terminamos el año con una inflación por encima del 7%, superando el promedio nacional. En lo que respecta a la política, tenemos un país con una nueva ola de conflictos sociales, que iniciaron en el sector agroexportador y continuaron en la minería; lastimosamente no vemos una capacidad mediadora que ponga equilibrio a los problemas. Hay algo positivo: en la tercera ola de contagios, existe un buen proceso de vacunación que nos ayuda a reactivarnos económicamente.

Con ese escenario, ¿se avizoran inversiones?

Hay un deterioro en la confianza empresarial. Empezamos el año con la mejor expectativa del empresariado, pero no todo es positivo. Existe un deterioro en la confianza de los empresarios regionales y nacionales.

Entonces, ¿no hay expectativas reales?

El 2022 puede ser un mejor año y con alguna similitud al 2019. El año pinta para tener 5% de crecimiento porque los minerales están a buen precio; se ha elevado la demanda de exportación de nuestras frutas y verduras; y los productos de la pesca también están requeridos. Entonces, lo que producimos debe crecer en demanda fuera de nuestras fronteras y, en lo interno, se deben reactivar los megaproyectos que están en stand by. El sector público: durante el gobierno de Sagasti no se escuchó nada de la Reconstrucción, pero ahora se ha recommenzado el tema. Tenemos que reactivar lo privado y atraer a las inversiones que no llegaron el 2021. Esa es la receta para aprovechar el boom de altos precios que hay en el mundo.

¿Por qué no llegó la inversión el 2021?

Asamblea Constituyente. Cada vez que se menciona este tema, los flujos de dinero no llegan, se detienen. Si cambian las reglas de juego, las inversiones no entrarán. Eso tenemos que evitarlo y es entera responsabilidad del gobierno.

Aunque parece que Pedro Castillo quiere dejar la Asamblea Constituyente...

Sin embargo, la PCM ha dicho que el tema de la Asamblea Constituyente lo llevará al Tribunal Constitucional. Esto es una contradicción pues dicen que darán facilidades a los empresarios, pero hay otro mensaje de instalar una Asamblea. Ese tipo de situaciones generan desconfianza y ambigüedad ante los que quieren retomar la inversión.

Para Piura, ¿hay posibilidad de inversiones para el 2022?

Piura es una región netamente agrícola y recibimos siempre inversión en agroexportación. Todos los años crecimos en frontera agrícola, pero el 2021 no fue así. La realidad cambió cuando se derogó la Ley del Fomento Agrario y se aplicó un reglamento poco claro sobre el costo de una planilla en el sector agroexportador. Si los empresarios van a pagar más a los 80 mil trabajadores del sector agroexportador, los capitales se guardan. Por otro lado, el inversionista que ponía su dinero en Piura, se ha ido a otros mercados como Ecuador y Colombia, donde la ley de fomento agrícola es más competitiva que la nuestra. Sí hay inversionistas, pero las reglas no están claras. Este 2022, el gobierno debe enviar buenos mensajes: no a la Asamblea Constituyente y respeto al libre mercado.

¿En otros sectores habrá inversiones?

El inicio de las operaciones de la nueva refinería de Talara será valioso. También tenemos propuestas de cadenas internacionales para turismo de playa y desiertos, pero están detenidas porque no tienen claridad de cuándo retornará su inversión. En minería también hay inversiones detenidas.

¿Cuánto se complica esa poca inversión en un año con elecciones regionales y municipales?

En Piura tenemos muchos candidatos a gobernadores, consejeros, alcaldes o regidores. Debemos aprender a elegir autoridades que sean eficaces y que no entren al juego de la corrupción. Tenemos municipalidades que, el 2021, solo han ejecutado el 19% de su presupuesto. Y algunas provinciales solo han llegado al 45% de ejecución de su presupuesto. Ese gasto público que no se ejecuta retrasa la reactivación económica.

¿Cuál es el balance del gobierno de Servando García?

Lo positivo se ha visto en el 2021 con el proceso de vacunación pues el 80% de la población ya tiene las dos dosis. Otro aspecto positivo: se aprovecharon los recursos de la Reconstrucción con Cambios para culminar las defensas del río Piura. Lo negativo: no haber empezado los aspectos integrales de la Reconstrucción; además, no ha ejecutado obras que transformen la actividad productiva de la región como el proyecto Alto Piura, construcción de carreteras, etc. Es una gestión afectada por la pandemia pero tampoco deja obras que transformen la vida productiva de la región. Eso nos debe llevar a tomar conciencia en la elección de autoridades.

¿Qué lecciones deja el caso Repsol siendo Piura una región con hidrocarburos?

En la actividad privada, cuando está expuesta la vida de las personas nos exigen protocolos muy severos, que incluyen acciones para situaciones de desastres. Lo que ha pasado es la evidencia de una falta de protocolos. Existe una responsabilidad muy grande por parte de Repsol y que está a tiempo de resarcir si pone de su parte, incluso, más de lo que ha hecho. Hay un daño ambiental grande que se debe arreglar y la empresa debe hacerse cargo.



Noticias CAMCO

Cámara de Comercio de Piura pide a Ejecutivo respetar autonomía del Legislativo



El Regional Piura 22.01.22 <https://bit.ly/3Gg8ICg>

ERP. La Cámara de Comercio y Producción de Piura, lamenta la reacción del Ejecutivo frente a la aprobación por insistencia de la autógrafa de ley que establece que las reformas constitucionales sometidas a referéndum sean aprobadas previamente por el Congreso de la República. La norma fue aprobada el último 21 de enero, por el pleno insistiendo sobre texto que fue observado por el presidente de la República.

El Poder Ejecutivo ha declarado que tras la insistencia de la norma, estará presentando una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, ente que determinará respecto a la calidad de la Ley.

"Exhortamos al Ejecutivo a respetar la independencia y autonomía del Poder Legislativo y en concordancia, no desacreditar la decisión del Congreso de la República que representa a la nación por el voto democrático" indican en Comunicado.

"Formulamos un llamado al presidente de la República, en su condición de jefe de Estado, a contribuir con el fortalecimiento de la convivencia social, evitando la polarización del país con mensajes que induzcan a la división de la población y al enfrentamiento con el Poder Legislativo cuya labor es fundamental en democracia" precisaron.

Asimismo, agregan que son respetuosos de la Constitución, "razón por la cual estamos en contra de cualquier disposición que vulnere principios constitucionales".

En ese sentido, ratificaron que es un imperativo proteger los intereses nacionales y asegurar la gobernabilidad democrática, con apego a la legalidad e irrestricto cumplimiento del artículo 38 de la Constitución que establece que "todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación".

Camco Piura: la lucha contra la corrupción es una tarea de todos

Walac Noticias 19.01.22 <https://bit.ly/3odnyn2>

La corrupción es un grave problema que debemos erradicar porque está debilitando la institucionalidad y la democracia, desalentando la inversión y afectando el desarrollo del país, aseguró Javier Bereche Álvarez, presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Piura.

Consideró que es un imperativo prevenir, detectar y sancionar drásticamente la corrupción para combatir eficientemente este flagelo que le ha generado pérdidas al erario nacional por más de 20 mil millones de soles. Ello, en perjuicio de millones de peruanos especialmente de los grupos más vulnerables, llegando a afectar derechos humanos como el derecho a la vida y la salud, tal como habría sucedido durante la actual crisis sanitaria.

Bereche Álvarez manifestó su preocupación ante la última publicación de la Contraloría General de la República, respecto a la incidencia de la corrupción y la inconducta funcional en el país. En el que se indica que en el 2020 Piura fue la novena región en el ranking nacional con mayores pérdidas económicas con S/ 1 189 millones.

Según dicha publicación los responsables de estas pérdidas fueron en mayor medida los gobiernos subnacionales que concentraron el 69 % del total de pérdidas económicas (S/ 816 millones), del cual el 42 % correspondió al Gobierno Regional; mientras que el gobierno central fue responsable del 31 % (S/ 373 millones).

Por otro lado, calificó de preocupante que casi a diario los medios de prensa informan sobre distintos actos de corrupción e intervención de las autoridades competentes, como la Contraloría en Piura.

Poner un alto a la corrupción

Además, hizo hincapié en que "para poner un alto a la corrupción, enquistada en diferentes estratos del sector público y privado; se deben adoptar acciones involucrando a los diversos actores de nuestra comunidad: gobierno, empresa, academia y sociedad civil".

"La lucha contra la corrupción tiene que ser una tarea de todos; poniendo énfasis en la prevención y rechazando tajantemente cualquier acto de impunidad que la alienta y perpetúa", recalcó.

Además, citó algunas acciones que coadyuvan en la lucha contra la corrupción.

"Elegir informada y responsablemente a un gobernante nacional, regional o local; respetar los principios de transparencia, idoneidad y meritocracia para el nombramiento de funcionarios y servidores públicos; implementar estándares de integridad en la gestión de obras públicas, optimizar el control concurrente, activar mecanismos de participación ciudadana como las veedurías; la transparencia y acceso a la información pública, entre otras", refirió.

Insistió en que el Gobierno debe deslindar con la corrupción para recuperar la confianza y credibilidad.

"El país requiere hechos contundentes no afirmaciones que se contradicen con la realidad", dijo. Asimismo, destacó el rol de los empresarios en la lucha contra la corrupción.

"El sector empresarial es clave para combatir la corrupción. La implementación de buenas prácticas en las empresas demuestra el interés y compromiso de éstas; por coadyuvar en la instauración de una cultura de transparencia y honestidad que se traducirá en una mejor calidad de vida para todos", aseveró.

En ese sentido, indicó que la implementación del compliance en las empresas es un mecanismo efectivo para monitorear el cumplimiento normativo y regulatorio; y promover el accionar ético de éstas.

Finalmente, exhortó a la población a permanecer alerta ante los presuntos casos de corrupción y denunciarlos.

"Somos el aliado estratégico que su empresa necesita".

Para más información ingrese aquí:

<https://www.camcopiura.org.pe/template/noticia2022.php>

Síguenos:



Pregúntale a la CAMCO

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: CÓMO SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE RETENCIONES

Los trabajadores independientes que emiten recibos por honorarios electrónicos (RHE) pueden solicitar la suspensión de retenciones del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría desde la comodidad de su hogar u oficina, debido a que el trámite es totalmente virtual, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Pueden presentar esa solicitud aquellos trabajadores independientes que proyectan que sus ingresos en el 2022 no van a superar el monto de S/ 40,250.00 por el ejercicio de profesión, arte u oficio.

De esta manera, suspenderán la retención del 8% mensual del monto consignado en el RHE que le hace la empresa o la entidad que contrata sus servicios.

El trámite es sencillo y puede hacerse en pocos minutos desde Sunat Virtual, ingresando a Suspensión de Retenciones de Cuarta Categoría, completar los datos solicitados y listo. La copia de la constancia virtual o física de la suspensión debe ser entregada a quien se brinda el servicio para evitar la retención del impuesto.

Para obtener más información, los contribuyentes se pueden comunicar con la central de consultas telefónica al 0-801-12-100 o al 315-0730 y desde su celular llamando al *4000 o visitar el portal www.sunat.gob.pe, donde encontrará orientación y asistencia sin necesidad de salir de casa.

CÓMO SE GENERA EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE DEVOLUCIÓN

El servicio iniciado en julio último en algunas regiones ya se encuentra habilitado a nivel nacional informó el 13 de enero la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

La SUNAT habilitó para los contribuyentes a nivel nacional el uso del Expediente Electrónico de Devolución, que permite consultar el estado del trámite y presentar documentos de manera digital, las 24 horas del día y sin salir de casa.

El servicio, que se inició en julio último en algunas regiones del país, se habilitó desde la semana para los contribuyentes domiciliados en el departamento de Lima.

La solicitud de devolución (Formulario Virtual N° 1649) y el expediente electrónico de devolución se generan de forma automática, a través de SUNAT Operaciones en Línea, módulo disponible en el portal institucional www.sunat.gob.pe, empleando el Código de Usuario y Clave SOL, eliminando de esta manera el uso de documentos físicos.

El expediente que se asigna de manera automática al funcionario que lo atenderá, permite la presentación de escritos electrónicos en respuesta a los requerimientos de la SUNAT y la atención virtual de cualquier escrito que se realice en el proceso. Todos los documentos asociados como las notificaciones, constancias, requerimientos y demás formarán parte del expediente, en un procedimiento totalmente digital.

Este mecanismo empodera a los contribuyentes al permitirle hacer seguimiento al estado de su trámite las 24 horas del día y comunicarse con la entidad hasta la conclusión del proceso de devolución, lo que contribuye a la transparencia del procedimiento.

Adicionalmente, ahorra tiempo y recursos en desplazamientos que ahora son innecesarios, lo que, además, ayuda a mitigar los riesgos de contagio con la Covid-19.

Este servicio, que a la fecha ha generado cerca de 23 mil expedientes de devolución, forma parte del Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV) que también incluye, a los expedientes de los procedimientos de cobranza coactiva, fiscalización y reclamación, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE DEVOLUCIÓN
PERMITE CONSULTAR, HACER SEGUIMIENTO Y PRESENTAR DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL

FACILIDAD  Generación automática del expediente a partir de tu Solicitud Electrónica de Devolución 1649	INTERACTIVIDAD  Presentación de escritos y solicitudes electrónicas a través de SOL	DISPONIBILIDAD  Acceso al expediente las 24 horas del día	AHORRO  Ahorro de tiempo y dinero. No necesitas acercarte a un Centro de Servicios
--	--	--	---



Ministerio de Economía y Finanzas





Síntesis de Noticias

PRODUCCIÓN DE UVA AUMENTÓ 9,9% EN NOVIEMBRE 2021

25.01.22 <https://bit.ly/3H652o7>

En noviembre de 2021, la producción de uva totalizó 124 mil 222 toneladas y creció en 9,9% al compararlo con similar mes del año 2020, explicado por las adecuadas condiciones climáticas que favorecieron la cosecha del fruto orientado a la agroindustria y al mercado externo; así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el informe técnico Perú: Panorama Económico Departamental.

Según departamento, la producción de uva aumentó en Piura (5,0%), seguido de Ica (20,8%) y Lambayeque (41,7%) que en conjunto concentraron el 88,4% del total nacional. Asimismo, subió en Áncash (29,8%), La Libertad (13,7%) y Arequipa (0,3%); sin embargo, disminuyó en Cajamarca (-23,0%) y San Martín (-19,0%).

Seis departamentos concentraron el 49,7% de la producción de cacao del país

En el mes de estudio, la producción de cacao se incrementó en los departamentos de Ucayali (139,6%), Pasco (125,7%), Amazonas (54,9%), Junín (29,5%), Huánuco (20,9%) y Cusco (7,3%), que representaron el 49,7% del total nacional. No obstante, disminuyó en San Martín (-18,4%) considerado el primer centro productor de este grano.

En todo el país, la producción de cacao totalizó 10 mil 671 toneladas y aumentó 7,4% al compararlo con igual mes de 2020 (9 mil 940 toneladas), determinado por el aumento de las áreas cultivadas y mejores condiciones térmicas que permitieron el buen desarrollo del cultivo.

[...]

Producción de cobre mostró resultado desfavorable

En el mes de análisis, la producción de cobre se contrajo en 6,5% influenciado por los menores niveles de extracción obtenidos en las empresas Antamina, Las Bambas, Southern Perú Copper Corporation, Minera Antapaccay, Minera Chinalco Perú y Minera Shouxin Perú; atenuado por el aporte positivo de la minera Marcobre (Ica) que empezó a operar desde julio 2021 y el incremento del volumen extraído en las compañías Cerro Verde, Gold Fields La Cima, Hudbay Perú y Volcan.

A nivel departamental, la baja producción del mineral se registró en Tacna (-31,8%), Áncash (-21,5%), Apurímac (-20,0%), Lima (-18,7%), Huancavelica (-17,8%), Puno (-13,8%), Cusco (-9,6%) y Junín (-7,5%).

En cambio, creció en Ica (189,5%) por su mayor nivel de extracción, seguido de Ayacucho (38,1%), Cajamarca (33,6%), Arequipa (11,7%), Moquegua (2,3%) y Pasco (0,5%).

EN EL 2022, SE PROYECTA DESTINAR MÁS DE S/ 7,665 MILLONES PARA EJECUTAR 2,163 INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

24.01.22 <https://bit.ly/3rQ7dWp>

En este año, se concluirá con el financiamiento de las obras programadas para restituir la infraestructura dañada por el Fenómeno de El Niño Costero.

Una inversión que supera los S/ 7,665 millones, para la ejecución de 2,163 intervenciones en el 2022, destinará la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) en beneficio de la población de las 13 regiones afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero, destacó la directora ejecutiva de esta institución, Amalia Moreno.

Afirmó que dicho presupuesto permitirá concluir en el presente año con el financiamiento de 11,172 proyectos que forman parte del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC).

"Impactaremos en la calidad de vida de la población de Áncash, Arequipa, Ayacucho Cajamarca, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto Piura y Tumbes. Se generarán puestos de trabajo, permitiremos la conectividad de las localidades, el acceso a la salud y educación de calidad", sostuvo la directora ejecutiva de la ARCC.

Proyectos al 2022

En el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno con el Reino Unido, este año se proyecta ejecutar 104 intervenciones, con un monto de S/ 5,064 millones. Se impulsarán 51 proyectos en agricultura y soluciones integrales, 15 en salud y 38 en educación.

Las obras más destacadas bajo esta modalidad son los drenajes pluviales de Piura, Paita, Tumbes y Chiclayo, así como las soluciones integrales de los ríos Chicama, Motupe, Lacramarca, Huarmey, Tumbes, Cañete y Rimac.

MANUFACTURA NO PRIMARIA EN NOVIEMBRE SE UBICÓ POR ENCIMA DE NIVELES PRE-PANDEMIA

23.01.22 <https://bit.ly/3FZQHbj>

La manufactura no primaria creció 1,7 por ciento en términos desestacionalizados en noviembre respecto al mes anterior, ubicándose por encima de los niveles prepandemia, principalmente por la mayor producción de bienes orientados al mercado externo y de consumo masivo.

En noviembre, la manufactura no primaria aumentó 7,8 por ciento respecto a similar mes de 2019, antes de la pandemia, debido a la mayor producción de bienes de consumo masivo, orientados a la inversión, insumos y orientados al mercado externo.

Frente a 2020, la manufactura no primaria creció 8,9 por ciento en noviembre del año pasado.

En la producción de los bienes orientados a la inversión (17,0 por ciento) destaca el crecimiento de la rama de productos metálicos y de servicios industriales. El incremento de la producción de insumos (8,9 por ciento) es reflejo del crecimiento de las ramas de actividades de impresión, esencias naturales y envases de papel y cartón.

Asimismo, la mayor producción de bienes orientados al mercado externo (13,6 por ciento) se debió al crecimiento de la fabricación de tejidos y artículos de punto, prendas de vestir e hilados, tejidos y acabados. El aumento de la producción de bienes de consumo (3,3 por ciento) reflejó el crecimiento de ramas como cerveza y malta, panadería, prendas de vestir y manufacturas diversas.

Síntesis de Noticias

GOBIERNO DECLARA EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA AFECTADA POR DERRAME DE PETRÓLEO

22.01.22 <https://bit.ly/3o1dEoq>

El Gobierno ha declarado en emergencia ambiental, por un plazo de 90 días hábiles, el área geográfica que comprende la zona marina costera dañada tras el derrame de petróleo ocurrido el último fin de semana en playas ubicadas al norte de la capital. Ello con el objetivo de garantizar el manejo sostenible de los territorios afectados, realizando los correspondientes trabajos de recuperación y remediación, mitigar la contaminación ambiental, a fin de proteger la salud de la población; y en el marco de las acciones del Comité de Crisis Ambiental conformado por el Poder Ejecutivo, liderado por el ministro del Ambiente, Rubén Ramírez. Entre los considerandos de la citada norma legal, se menciona que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) verificó la presencia de hidrocarburos en el mar y en la franja de playa (arena). Asimismo, se sustenta en el reporte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), el cual comprobó que el petróleo derramado se desplazaba con la corriente en dirección norte, afectando las áreas de los Islotes Grupo de Pescadores de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras en 512 hectáreas aproximadamente y la Zona Reservada Ancón en 1758.1 hectáreas, afectando la biodiversidad de dichos ecosistemas. De acuerdo con la Resolución Ministerial, "el derrame de petróleo crudo constituye un evento súbito y de impacto significativo sobre el ecosistema marino costero de alta diversidad biológica (fauna silvestre y recursos hidrobiológicos), y un alto riesgo para la salud pública; por lo que considera la procedencia de la Declaratoria de Emergencia Ambiental". Cabe precisar que, el ámbito de la Declaratoria de Emergencia Ambiental es dinámico viendo la naturaleza donde ha ocurrido el derrame.

MINCETUR: VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR GENERÓ AHORROS POR MÁS DE S/ 148 MILLONES EN EL 2021

17.01.22 <https://bit.ly/3rRNUvZ>

Durante el 2021, la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), generó más de S/ 148 millones en ahorros para los exportadores, importadores y operadores de comercio exterior, al evitar el uso de recursos, desplazamientos y tiempo de gestión, dio a conocer el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur).

Este importante ahorro para el sector se produjo gracias a los procedimientos que alberga la VUCE en sus tres componentes: Mercancías Restringidas, que facilitó ahorros por S/ 88.2 millones; Origen, con ahorros por S/ 51.6 millones; y Portuario, con ahorros por S/ 8.8 millones.

Como se recuerda, la VUCE es una plataforma electrónica que facilita los trámites y procedimientos de comercio exterior, y conecta a diferentes entidades para el intercambio de información. Actualmente alberga 317 procedimientos de 16 entidades en su Componente de Mercancías Restringidas; 21 entidades certificadoras en su Componente de Origen; y 21 procedimientos de 5 entidades en su Componente Portuario.

En el 2021, se emitieron 215 786 certificados de origen y 42 064 declaraciones juradas a través del Componente de Origen. En el caso del Componente Portuario, se contabilizaron 21 685 trámites de recepción de naves y 22 510 trámites de despacho de naves. Por otro lado, a través del nuevo Sistema de Gestión de Zonas Económicas Especiales, se generaron más de 450 trámites de los usuarios de la Zofratcana.

Nuevos servicios de la VUCE en el 2021

Con el objetivo de continuar con la digitalización de los trámites de comercio exterior, en el 2021 se incorporaron nuevos procedimientos a la VUCE. De esta forma, se sumaron servicios vinculados a productos cosméticos de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (Digemid), procedimientos de inspecciones con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa), entre otros.

Asimismo, se avanzó en la interoperabilidad con el sistema de despacho de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat); y a nivel internacional, con socios comerciales como la Alianza del Pacífico, para Certificados de Origen y Fitosanitarios electrónicos; y en el marco de la Comunidad Andina, con México y Colombia, para Certificados de Origen electrónicos.

También se puso en funcionamiento la aplicación móvil VUCE Perú para los sistemas operativos iOS y Android, que permite a los usuarios revisar los mensajes y alertas de sus trámites desde teléfonos móviles, para tener un mejor seguimiento de sus expedientes.

¿CUÁLES FUERON LAS OCUPACIONES CON MAYOR DEMANDA DURANTE EL 2021?

14.01.22 <https://bit.ly/34gXyjt>

A nivel nacional, la mayor cantidad de contratación de trabajadores en setiembre de 2021 se dio en ocupaciones como peones agropecuarios forestales y de la pesca (394 881), cubriendo casi el 11 % del total de trabajadores registrados en Planilla Electrónica, según un reciente informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Le siguen, los jefes de dependencias administrativas (238 115), personal administrativo y empleados afines (213 058), agentes de servicios administrativos (183 701) y personal doméstico, limpiadores, lavaderos y planchadores (167 252).

De acuerdo a información de la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL), del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, durante setiembre 2021 se registraron un total de 3 millones 674 mil 618 trabajadores en el sector formal privado.

"En comparación con el mismo mes del año anterior, la recuperación del empleo a nivel nacional registró un crecimiento de 10,2%, la cual se reflejó de manera similar en las ocupaciones de profesionales científicos o de dirección (9,6%) y de profesionales técnicos (9,1%)", apunta.

"En comparación con el mismo mes del año anterior, la recuperación del empleo a nivel nacional registró un crecimiento de 10,2%, la cual se reflejó de manera similar en las ocupaciones de profesionales científicos o de dirección (9,6%) y de profesionales técnicos (9,1%)", apunta.

Además, precisa que en general, con relación a la caída del empleo originada por la pandemia, las ocupaciones que requieren menor calificación se han recuperado más rápidamente que las ocupaciones más calificadas.

Por regiones, el estudio arroja que en Lima y Callao predomina la demanda de trabajadores en ocupaciones como personal administrativo y empleados (161 051), jefes de dependencias administrativas (153 645) y agentes de servicios administrativos (123 409).

Mientras que, en departamentos del resto del Perú se registró mayor contratación de trabajadores como peones agropecuarios forestales y de la pesca (349 299), seguido en menor medida por jefes de dependencias administrativas (84 470) y peones de la minería, suministro de electricidad, gas y agua (72 376).

Normas Legales

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DECRETO SUPREMO N° 011-2022-PCM

Fecha: 30/01/2022 Edición Extraordinaria

Decreto Supremo que modifica el numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA LEY N° 31399

Fecha: 30/01/2022

Ley que fortalece el proceso de aprobación de leyes de reforma constitucional regulado en los artículos 40 y 44 de la Ley 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.

PRODUCE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00020-2022-PRODUCE

Fecha: 25/01/2022 Edición Extraordinaria

Creen el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado Grupo de Trabajo para la atención de la actividad pesquera ante los efectos del derrame de petróleo en la zona marina costera declarada en emergencia ambiental por Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM.

AMBIENTE DECRETO SUPREMO N° 003-2022-MINAM

Fecha: 25/01/2022

Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática.

DECRETOS LEGISLATIVOS DECRETO LEGISLATIVO N° 1521

Fecha: 22/01/2022

Decreto Legislativo que modifica la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario.

DECRETO LEGISLATIVO N° 1522

Fecha: 22/01/2022

Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta.

ECONOMÍA Y FINANZAS DECRETO SUPREMO N° 006-2022-EF

Fecha: 21/01/2022

Modifican Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA LEY N° 31396

Fecha: 18/01/2022 Edición Extraordinaria

Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES CIRCULAR N° AFP-178-2022

Fecha: 17/01/2022

Actualizan capital mínimo de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) para el año 2022.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DECRETO SUPREMO N° 005-2022-PCM

Fecha: 16/01/2022 Edición Extraordinaria

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

DECRETO SUPREMO N° 003-2022-PCM

Fecha: 08/01/2022

Decreto Supremo que declara el año 2022 como el Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA ORDENANZA N° 468-2021/GRP-CR

Fecha: 07/01/2022

Ordenanza Regional que declara de Interés Regional la Semana de la Identidad Regional en la Región Piura.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2022-PCM

Fecha: 06/01/2022 Edición Extraordinaria

Resolución Suprema que modifica el artículo 6 de la Resolución Suprema N° 108-2021-PCM que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer la industria de los hidrocarburos para la masificación del gas natural a nivel nacional.

DECRETO SUPREMO N° 002-2022-PCM

Fecha: 06/01/2022

Decreto Supremo que modifica el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.

DECRETO SUPREMO N° 001-2022-PCM

Fecha: 04/01/2022 Edición Extraordinaria

Decreto Supremo que convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2022.

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DECRETO SUPREMO N° 016 2021-MINCETUR

Fecha: 01/01/2022

Decreto Supremo que aprueba la ampliación del período de vigencia del Programa Turismo Emprende.

Fuente: <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>
Para mayor información comuníquese con:
alegal@camcopiura.org.pe

Novedades Empresariales

PRODUCE otorgará hasta S/.4.8 millones a CET a nivel nacional

- . A través del programa ProInnovate, se lanzó concurso para obtener fondo de cofinanciamiento no reembolsable para estos centros públicos y privados.
- . Postulaciones estarán abiertas hasta el 22 de febrero.



Con el objetivo de ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo que brindan a las mipymes para su desarrollo tecnológico y de innovación, el Ministerio de la Producción (PRODUCE), a través del programa ProInnovate, otorgará hasta S/.4.8 millones a centros de extensión y transferencia tecnológica (CET) a nivel nacional.

Se trata de un fondo de cofinanciamiento no reembolsable, es decir, que no tiene que devolverse al Estado para aquellos CITE y CET públicos y privados que cuenten con un plan estratégico, además de un diagnóstico a profundidad sobre las carencias y brechas tecnológicas de sus respectivas entidades.

Para ello, dichas entidades deben postular al Concurso de Fortalecimiento Estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2, convocado por ProInnovate, hasta el 22 de febrero del 2022. Las bases y requisitos del concurso se encuentran en el siguiente enlace: <https://bit.ly/CETFase2>

¿Quiénes pueden postular?

Además de los CITE y CET públicos y privados, pueden postular al concurso las universidades públicas y privadas con licencia de funcionamiento expedida por la Sunedu; los institutos públicos de investigación o centros privados de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación; y los institutos superiores de educación públicos y privados con Licencia de Funcionamiento expedida por el Minedu.

Cabe indicar que las entidades postulantes deben incluir en su norma de creación la realización de actividades de extensionismo tecnológico o términos equivalentes. Asimismo, deben contar con no menos de un (01) año en la prestación de servicios de extensionismo tecnológico o actividades de asistencia técnico-productiva, que tengan por objeto la mejora de la productividad de las mipymes, y cumplir con otros requisitos establecidos en las bases del concurso.

Los CET pueden postular con hasta con tres entidades asociadas. Estas pueden ser instituciones nacionales o extranjeras con reconocida trayectoria y/o capacidades para la prestación de servicios de extensionismo tecnológico, así como gremios, asociaciones de productores de bienes y/o servicios, centrales de cooperativas o análogos, representativos del sector en el que se implementará el proyecto y con interés en el uso de los resultados.

¿Qué gastos cubre el fondo otorgado?

Los CET que resulten seleccionados podrán cubrir como Recursos No Reembolsables entre el 60% y 75% de los gastos de sus planes estratégicos, tales como: consultorías para diseño y operación de nuevos servicios, actividades de mercadeo, selección y contratación de asesores tecnológicos de los CET, y mecanismos de control de calidad de los servicios. Igualmente, la contratación de I+D+i, adecuación de infraestructura física preexistente y equipamiento de laboratorio, asignación de un paquete integral para consultores altamente calificados no residentes en el país hasta por 15 meses, entre otros establecidos en las bases.

De esta manera, PRODUCE, a través de ProInnovate, busca desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados para mipymes desde los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET), a fin de brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y el fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

Actividades CAMCO



Webinar

Determinación del Impuesto a la Renta 2021

¡Inscríbete ya!



Martes
15 de febrero



5.00 p. m. a
7.00 p. m.



Dra. Jessica Ivonne Álvarez Aliaga

Experta en asesoría fiscal,
con más de 15 años de experiencia.
Consultora tributaria externa de HPG
Contadores & Asociados



Conferencia Informativa

Igualdad Salarial

(Discriminación Remunerativa)



¡Inscríbete ya!



Viernes
18 de febrero



4.00 p. m. a
5.00 p. m.



Google Meet



Centro Empresarial

Carlos Alberto
Sánchez Delgado



¡Encuentra la oficina que necesitas!

Av. Fortunato Chirichigno Mza A Lote 2A Urb. San Eduardo

Informes: 968 036 954